

## **CESIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN FAVOR DE SMART ESCROW SL**

Administrador único de la sociedad, suscrito en Mayo de 2020 entre D. Gregorio López-Triviño Barras (el “Administrador”) y Smart Escrow, S.L. (la “Empresa”).

### **1. Confidencialidad.**

El Administrador se compromete a no divulgar o revelar a terceros cuanta información reciba, se ponga a su disposición o a la que de otro modo tenga acceso, sobre la Empresa, sus clientes, proveedores, agentes o cualesquiera otros colaboradores, así como cuantos conocimientos, técnicas de gestión y/o procedimientos de cualquier naturaleza pueda adquirir, tenga acceso y/o desarrolle durante el desempeño de las labores propias de su puesto de trabajo, o de otro modo adquiera como consecuencia de su integración en la Empresa. Asimismo, se obliga a no utilizar tal información y conocimientos en su propio beneficio, o de terceras personas, sin la previa autorización por escrito de la Empresa.

### **2. Políticas corporativas.**

El Administrador se compromete a conocer y cumplir cuantas políticas corporativas aplicables a la Empresa estén vigentes en cada momento.

### **3. Políticas de IT.**

El Administrador se compromete al cumplimiento de las Políticas de seguridad informática de la Empresa en la versión que resulte vigente y sea comunicada por la Empresa en cada momento, siguiendo las instrucciones para la protección de los equipos informáticos, los datos y programas que contienen y evitar su pérdida, destrucción o cualquier daño, ya sea accidental o deliberado.

### **4. Cesión de derechos de Propiedad Intelectual.**

El Administrador cede a la Empresa, con expresa facultad de cesión a terceros, carácter irrevocable y sin limitación temporal o geográfica, los derechos de reproducción, comunicación, pública, distribución y transformación sobre cualesquiera invenciones o creaciones, de su autoría o desarrolladas con su colaboración, originadas en el marco de la relación laboral y durante su vigencia, se ajusten o no a la estricta descripción de su puesto, y ya sean éstas creaciones y/o invenciones de cualquier naturaleza susceptibles de propiedad intelectual y/o industrial, de manera que la Empresa pueda libremente explotarlos, por sí o por terceros, por cualesquiera medios, y en cualesquiera soportes o formatos, sin que ninguna limitación se le derive como consecuencia de la contribución del Administrador a su creación. En particular, el Administrador autoriza a la Empresa a instar en su propio nombre cualesquiera registro o inscripciones, y a ejercitar cualesquiera acciones que tengan origen en la cesión de derechos que mediante la presente realiza, comprometiéndose a formalizar cuantos documentos o cumplimentar cuantos trámites sean precisos a tal fin, sin coste adicional y aun cuando la relación laboral se haya extinguido por cualquier causa.

Asimismo, el Administrador no podrá realizar ningún acto de divulgación, publicación y/o explotación y/o cesión a terceros de la propiedad intelectual y/o industrial cuya titularidad ostente la Empresa, en modo, forma, tiempo y lugar alguno, so pena de incurrir en infracción y/o delito contra la propiedad intelectual y/o industrial, frente a lo cual la Empresa podrá emprender las acciones legales que correspondan.

En Anexo 1 se especifica el desarrollo del producto Smart Escrow SL que se cede en este documento de propiedad intelectual.

## **5. Autorización sobre la propia imagen.**

El Administrador autoriza a la Empresa, en tanto que se hubiera prestado voluntariamente a colaborar en las iniciativas de esta índole, para la fijación de su imagen y/o declaraciones, así como al uso de su nombre y otros datos que pueda proporcionar, para la confección de materiales comerciales destinados a usos corporativos y/o internos de la Empresa. En este sentido, se entenderá autorizada toda explotación de la imagen del Administrador que le refiera en su condición de tal, permanezca o no vinculado laboralmente a la Empresa. El Administrador concede esta autorización con carácter irrevocable y en extensión suficiente (temporal, territorial o en cuanto a medios, soportes o formatos) para que, en razón de su participación, en modo alguno se limite la explotación de los materiales resultantes a los fines expuestos.

Asimismo, y siempre que hubiera sido informado debidamente por la Empresa en relación con su naturaleza comercial, y estando conforme con las concretas condiciones de su prestación, el Administrador autoriza a la Empresa para la fijación de su imagen y declaraciones, así como al uso de su nombre y otros datos que pueda proporcionar, para las elaboraciones de cualquier material destinado a la explotación comercial, ya sea por parte de la Empresa o por terceros. El Administrador concede esta autorización con expresa facultad de cesión a terceros, con carácter irrevocable y en extensión suficiente (temporal, territorial o en cuanto a medios, soportes o formatos) para que en modo alguno se limite la explotación de los materiales resultantes a los fines expuestos en razón de su participación, y sin que de dicha explotación haya de derivársele el derecho al cobro de cantidad alguna.

En Toledo a 13 de Mayo de 2020



Gregorio López-Triviño Barras

## ANEXO 1 – PRODUCTO SMART ESCROW SL

### ¿En que Consiste?

Plataforma Especializada en la **concesión y gestión de crédito a los proveedores** de un determinado comprador a partir del pedido en firme por parte de sus clientes. Permite a los clientes ofrecer **vías de financiación inmediatas y flexibles** a sus proveedores en el momento de la orden de pedido.

El proceso se gestiona mediante el **acceso a las comunicaciones** que mantienen **cliente – proveedor** en los formatos normalizados para el intercambio electrónico de datos.

Smart Escrow analiza estas comunicaciones y los históricos de relación entre los partícipes de la operación permitiendo:

- Determinar el **importe** necesario para la **financiación de la orden de compra**, en función del histórico de relación y las ventas realizadas
- Estudiar el **perfil profesional del proveedor**, analizando pedidos anteriores (retrasos, cancelaciones, precios, etc...)
- **Controlar el desembolso** de la financiación mediante la información recogida en los sistemas de comunicación entre las partes. Gestiona los fondos mediante el **control del cumplimiento de hitos** determinados de fabricación y distribución.

Sus elementos fundamentales son los **conectores** y la gestión de cobros y pagos mediante **dinero electrónico**.

### ¿Qué son los Conectores?

La herramienta Smart Escrow entra en la cadena de comunicación entre cliente y proveedor mediante los **conectores**, que permiten obtener la información del **intercambio electrónico de datos (EDI)** utilizado entre ellos.

Los conectores gestionan la información y la analizan permitiendo:

1. Determinar la **cantidad financiable del pedido**, en función de la experiencia entre los intervinientes.
2. Generación de **alertas e incidencias** en el proceso que permiten el control de desembolsos por hitos.
3. Determinar la **calidad de riesgo** del proveedor en cuanto a su gestión productiva

Adicionalmente, al finalizar el proceso productivo se podrán trazar las facturas emitidas y su información permitirá asociarla a otro proceso de financiación.

La comunicación con las diferentes aplicaciones EDI se hace vía API.

## ¿Y el sistema de Cuentas Bancarias Electrónicas?

Una **Entidad de Dinero Electrónico** autorizada por el Banco de España se encarga de la creación de cuentas electrónicas y el movimiento del dinero entre ellas.

Smart Escrow determina la lógica de los desembolsos, cobros y pagos, gracias a la información facilitada por los conectores..

1. El **dinero electrónico** se crea cuando el financiador deposita el importe a financiar en su wallet.
2. Smart Escrow gestiona los **pagos al proveedor** en función del cumplimiento de hitos, o bloquea el dinero en caso de alertas.
3. El proveedor recibe en su cuenta escrow (es titular de la cuenta bancaria -con su propio IBAN- pero Smart Escrow es quien administra- los pagos y los **transfiere a su cuenta bancaria** para su uso.
4. Una vez finalizado el proceso productivo y generada la factura el proveedor debe **ingresar** el dinero de nuevo en su cuenta
5. Smart Escrow procede a la **devolución del dinero al financiador**, descontando los fees de la operación.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jesús', is written over a horizontal line.